

Pronunciamiento Público

Las instituciones suscriptoras del presente pronunciamiento, afirman lo siguiente:

1. Reconocemos que los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana, pese a anteceder a la formación del Estado Peruano, y poseer una inmensa capacidad y potencialidad como sujetos históricos, conforman uno de los grupos humanos más olvidados, discriminados, explotados y postergados por el Estado, dicha situación ha contribuido a que ancestral y sistemáticamente sus derechos sean desconocidos, mancillados y vulnerados por la inoperancia, desinterés y aplicación de políticas públicas por parte de los gobiernos de turno, que responden a modelos económicos incompatibles con la visión amazónica y la relación simbiótica de los Pueblos Indígenas con su ambiente.

En dichos extremos compartimos, y hacemos nuestras las reivindicaciones exigidas por los pueblos indígenas, en las protestas públicas que retomaron desde el 09 de abril del presente.

2. Invocamos al Pleno del Congreso de la República, a revisar, debatir y pronunciarse de manera positiva y oportuna respecto al pedido de derogatoria de las siguientes normas:

Ley N°. 29317

Ley N° 29338

Decreto Legislativo N° 1020

Decreto Legislativo N° 1064

Decreto Legislativo N° 1081

Decreto Legislativo N° 1083

Decreto Legislativo N° 1089

Decreto Legislativo N° 1090

Decreto Legislativo N° 994

Pedido presentado por una de sus organizaciones representativas, en cuanto los mismos afectan derechos de los Pueblos Indígenas, reconocidos en el Convenio 169: Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en

países independientes, de la Organización Internacional de Trabajo, ratificado por el Perú, mediante Resolución Legislativa N° 26253, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 2 de diciembre 1993.

Asímismo a asumir lo establecido por la Comisión Multipartidaria encargada de Estudiar y Recomendar la Solución a la Problemática de los Pueblos Indígenas, a través de "Informe sobre los Decretos Legislativos vinculados a los pueblos indígenas promulgados por el poder ejecutivo en mérito a la Ley N ° 29157"

3. Requerimos que el Ministerio Público cumpla con garantizar el actuar debido de los efectivos de la Policía Nacional desplazados a las diversas localidades y Comunidades en las cuales se vienen realizando actos de manifestación y protestas pacíficas.

A la Policía Nacional a dar indicaciones a sus efectivos para evitar el uso indebido de la fuerza así como no incurrir en actos de provocación contra los Pueblos Indígenas manifestantes y mantener un dialogo permanente con éstos

Así como que la Defensoría del Pueblo, supervise el actuar de ambas instituciones, de forma tal que se prevenga actos de hostilización y amedrentamiento a quienes esgrimen justas reivindicaciones de derechos.

4. Demandamos con urgencia al Poder Ejecutivo, evaluar, replantear y diseñar, en lo sucesivo, de manera concertada, plural y participativa las políticas públicas para la atención de las necesidades y problemáticas que afectan a los Pueblos Indígenas, lo cual permitirá evitar que se presenten situaciones como la presente.

Las instituciones que suscribimos nos comprometemos a mantenernos vigilantes del proceso que conlleve la atención de estas demandas, así como a monitorear el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se asuman.

Iquitos, 16 de abril de 2009

Gobierno Regional de Loreto (GOREL)

Municipalidad Distrital del Napo

Frente Patriótico de Loreto (FPL)

Red Ambiental de Loreto (RAL)

Organización de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO)

Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO)

Radio Emisora "La Voz de la Selva"

Vicariato Apostólico San José del Amazonas

Comisión de Justicia y Paz - Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Iquitos

—

Información relacionada publicada en Servindi:

[Perú: Autoridades](#) de Loreto Respaldan Lucha Indígena.

[Perú: Gobierno Regional de Loreto exige que Estado atienda pedido de Pueblos Indígenas](#)

<http://www.servindi.org/actualidad/10629>